



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Correo electrónico: adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nueve (09) de abril dos mil veintiuno (2021)

Acción de Tutela

Radicación N° 70001-33-33-009-2021-00012-00

Accionante: Donys Andrés Teherán Buelvas

Accionado: Nueva Empresa Promotora de Salud-Nueva E.P.S.

Teniendo en cuenta que a través de providencia calendada 25 de marzo de 2021, el H. Tribunal Administrativo de Sucre resolvió confirmar la sentencia de fecha 11 de febrero de 2021 proferida por esta Judicatura, dentro del trámite de la acción constitucional de la referencia, se DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en sentencia de fecha 25 de marzo de 2021, mediante la cual confirmó la providencia del 11 de febrero de 2021, dictada por este Despacho.

SEGUNDO: De acuerdo con lo anterior, archívese el expediente previas anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No 020, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 12 de abril de 2021, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

Firmado Por:

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d93e9ea588d4ae41556fe418553eca8675d0a13404bf2a107a0923febe69e1b3**

Documento generado en 09/04/2021 01:51:00 PM